

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 437/1969, de 27 de febrero, para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso, y una vez evacuado elevará a este Ministerio propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Sexta.—Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto.

Séptima.—Las vacantes se adjudicarán, en todo caso, a los peticionarios que, reuniendo las condiciones y categorías requeridas, tengan mejor puesto en el escalafón.

El ejercicio del derecho de opción que a los Fiscales de Distrito, integrados en la carrera fiscal, reconoce la disposición transitoria segunda del Estatuto Orgánico, se acomodarán a las siguientes reglas:

a) Se requerirá, por medio de su Jefe respectivo, a un número suficiente de los que pertenecían al Cuerpo de Fiscales de Distrito a la entrada en vigor del Estatuto Orgánico, por el orden que resulte de su escalafón para que ejerciten la opción a desempeñar el mismo destino, renunciando a los efectos económicos del ascenso y a todo derecho ulterior de promoción a la segunda categoría.

b) La opción podrá ejercitarse dentro de los diez días siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», y se formulará mediante instancia dirigida al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe respectivo. Si se hubiese optado por la renuncia al producirse su ascenso, a efectos de categoría personal y meramente honorífico, no ocuparán vacante económica y continuarán desempeñando el mismo destino y función, sin perjuicio de poder participar en concursos de traslados, dentro de las plazas correspondientes a los Abogados Fiscales, Grado de Ingreso, así como de ulterior derecho que pudiera corresponderles, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la disposición transitoria 2.ª, 2, del Estatuto Orgánico.

c) Los Abogados Fiscales de ingreso que no formulen la solicitud en los plazos señalados se entenderá que optan por el ascenso, sin que pueda admitirse renuncia a éste una vez producido.

d) Los Abogados Fiscales que, habiendo sido requeridos para ejercitar la opción, ocupen en el escalafón un puesto posterior al último de los ascendidos a resultados de concurso, conservarán su derecho para el siguiente, a cuyo efecto serán nuevamente requeridos para que lo ejerciten.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**32477** ORDEN 430/00945/1982, de 25 de noviembre, por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Reserva Naval Activa, en las modalidades de Servicio de Puente y Piloto Naval de Aeronaves.

1. Como resultado de la convocatoria para ingreso en la Reserva Naval Activa, publicada por Orden ministerial delegada número 430/00701/1982, de 9 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 220 y «Diario Oficial de la Armada» número 215), han sido seleccionados como aspirantes a ingreso en dicha reserva los siguientes, con antigüedad de 1 de enero de 1983:

### 1.1 Servicio de Puente:

Con el empleo de Alférez de Navío de la Reserva Naval:

Don Fernando María Escondrillas Gómez,  
Don Eduardo Saiz Calderón,  
Don Joaquín Angel del Valle González.

Con el empleo de Alférez de Navío Provisional de la Reserva Naval:

Don Juan Manuel Bueno Alonso,  
Don Evaristo José García-Lengomin Guardado,  
Don Jesús José Amellugo Catalán,  
Don José Manuel Fernández Grandal,  
Don Juan Manuel Martín Díaz,  
Don Santiago Ros de la Huerta.

Don Alejandro Pedro Romero Muñoz.

### 1.2. Piloto Naval de Aeronaves:

Con el empleo de Alférez de Navío de la Reserva Naval:

Don Juan Bautista Lazaga y Díaz-Sutil,  
Don Francisco José Capilla Baena.

Con el empleo de Alférez de Navío Provisional de la Reserva Naval:

Don Carlos Fernando Fariña Tresguerras,  
Don Julio Carpintero Jiménez,  
Don Enrique José Álvarez Martín,  
Don Lorenzo Hernández Talavera.

2. Don Jesús Amellugo Catalán, don Juan Manuel Martín Díaz y don Julio Carpintero Jiménez, Alféreces de Fragata Eventuales de la IMERENA, causarán baja en la misma, una vez superados los cursos correspondientes.

3. Los anteriormente relacionados efectuarán los cursillos establecidos en la convocatoria, debiendo ser pasaportados todos ellos con la antelación suficiente para efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar, en la mañana del día 10 de enero de 1983.

4. La admisión definitiva de los seleccionados para Piloto Naval de Aeronaves queda supeditada a que los designados superen las pruebas a que se refieren los puntos 4.2.3 y 4.7 de la convocatoria. Estos deberán ser pasaportados para esta capital, a fin de que efectúen su presentación en la Sección Especial del Arma Aérea de Estado Mayor de la Armada, en la fecha que oportunamente se señalará y seguidamente realizar en el CIMA la prueba prevista en el punto 4.2.3 de la convocatoria.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—Por delegación el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Juan Antonio Moreno Aznar.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**32478** ORDEN de 24 de noviembre de 1982 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para cubrir tres plazas de Inspectores de los Servicios del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de 5 de mayo de 1982 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio acuerda:

Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos al referido concurso-oposición:

1. D. José Luis Herrera Nieto.
2. D. Angel Esteban Marina.
3. D. José Ramón Domínguez Rodicio.
4. D. José Antonio Pueyo Masó.
5. D. Juan Viñas Peya.
6. D. Jesús Ruiz-Ayúcar de Merlo.
7. D. Juan Serrada Hierro.
8. D. Jaime Treballe Fernández.
9. D. José Luis Moreno Torres.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Inspección General y de los interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Luis Ducasse Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

**32479** RESOLUCION de 28 de octubre de 1982, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de la escala de Maquinistas Navales, vacantes en dicho Servicio.

Autorizada por acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de mayo de 1982 la convocatoria de tres plazas de la escala de Maquinistas Navales vacantes en la plantilla del Organismo autónomo Servicio de Vigilancia Aduanera del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo previsto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1988, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia de Gobierno, según determina el artículo 6.2, d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1981, de 23 de julio, se resuelve cubrir tres plazas de acuerdo con las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.—Se convocan, en turno libre, tres plazas de la escala de Maquinistas Navales.